



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2520

LA SERENA, 30 ABR. 2020

AAC/NAA/MDC/CCM/MCR/MFG/rsg.

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979, D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley de presupuesto Nº 21.192; de las resoluciones Nº 30/2015, Nº7/2019 y Nº8/2019 todas de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 15/19, del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la capacidad resolutive de la atención primaria, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, diagnóstico y calidad técnica.
- La resolución exenta Nº 36/2020, que aprobó el Programa de Resolutividad en APS del Ministerio de Salud, con su subcomponente de Tele-oftalmología.
- La Resolución Nº 70 del Ministerio de Salud, de 19.02.20, que distribuye recursos para el Programa de Resolutividad, con su subcomponente de Tele- oftalmología, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE recursos para la ejecución del Programa de Resolutividad, específicamente para la estrategia de Tele-oftalmología, la suma total de \$36.456.642 de acuerdo al siguiente detalle:

EXAMEN	VALOR UNITARIO	META DE EXAMENES O PRESTACIONES	TOTAL SUBTITULO 22
Informes de Fondo de Ojo	\$ 1.619	22.518	\$ 36.456.642

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN HOSPITALARIA Y DE LA DEMANDA
AV.FCO. DE AGUIRRE 795 LA SERENA FONO: (51) 2333802
FONO RED MINSAL: 513802
mary.cea@redsalud.gov.cl - mariana.fluxa@redsalud.gov.cl

